



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ANUNCIO

Expte: 597/2023/PER

En relación con el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Talavera de la Reina de **7 plazas de Policía Local por turno libre**, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Talavera de la Reina de la Oferta de Empleo Público para el año 2023, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de agosto de 2023 (publicadas en el B.O.P. Toledo núm. 151, de 9 agosto de 2023), mediante el presente se hacen públicos los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador en la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023:

Primero.- Elevar a definitivo el listado de aspirantes que ha superado la segunda prueba del proceso selectivo, ordenado por puntuación, una vez resueltas las alegaciones presentadas, quedando como sigue:

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI	NOTA
DANIEL	ARROYO	CALATAYUD	***0680**	9,048
MIGUEL	SANCHEZ	ROBLEDO	***1130**	5,667
ALBERTO	ZAPARDIEL	FERNÁNDEZ	***0421**	5,667
FRANCISCO JAVIER	GARCÍA	GONZÁLEZ	***6492**	5,238
MANUEL	PÉREZ	MARTÍNEZ	***6251**	5,238
DANIEL	SÁEZ	CASTILLO	***3117**	5,143
ALBERTO	LÓPEZ	SERRANO	***6131**	5,048

Segundo.- Convocar a los aspirantes que han superado la segunda prueba del proceso selectivo a la realización de la tercera prueba (psicotécnica), que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2023, martes, a las 15:00 horas, en el antiguo Salón de Plenos del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, sito en plaza Padre Juan de Mariana núm. 8, de esta ciudad.

Convocar, asimismo, a los antedichos a la realización de la entrevista individual psicotécnica, tendrá lugar el día 29 de noviembre de 2023, miércoles, a las 15:00 horas, en el antiguo Salón de Plenos del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, sito en plaza Padre Juan de Mariana núm. 8, de esta ciudad.

Tercero.- Publicar los criterios de valoración y corrección de la tercera prueba (psicotécnica) (Anexo I).

El Secretario del Tribunal Calificador.
Fdo.- Miguel Rodríguez Ramos.
(A fecha de firma electrónica)



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ANEXO I. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CORRECCIÓN DE LA TERCERA PRUEBA (PSICOTÉCNICA).

Las bases que rigen la convocatoria establecen el siguiente tenor literal: *Tercera prueba: Psicotécnica. Se incluirá una entrevista de este carácter, así como dos test dirigidos a determinar las aptitudes y actitudes de las personas aspirantes para el desempeño de las funciones de su categoría:*

- *Test de inteligencia general y aptitudes en el que se valorará la capacidad verbal, numérica y espacial, atención-percepción, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa, resistencia a la fatiga intelectual y la memoria visual.*

- *Test de personalidad y capacidades en el que se valorarán aspectos como la estabilidad emocional, autoconfianza, habilidades interpersonales, capacidad de adaptación a las normas, capacidad de afrontamiento al estrés y la motivación por el trabajo policial.*

Se calificará de apto o no apto.

El tiempo previsto para la realización de esta parte es de aproximadamente tres horas. En primer lugar se realizará la prueba de aptitudes seguida de un descanso de veinte minutos para, a continuación, realizar la prueba de personalidad.

1.- Test de inteligencia general y aptitudes.

Se aplicarán:

1.1.- Test de inteligencia, se pretende valorar la capacidad general o capacidad mental del opositor/a, es decir, si la persona en cuestión es capaz de comprender y relacionar ideas complejas, trabajar eficientemente con contenidos abstractos y verbales, extraer conclusiones lógicas, resolver problemas novedosos y aprender con rapidez.

1.2.- Cuestionario de personalidad, el objetivo es delimitar los rasgos más consistentes y las tendencias comportamentales del opositor/a en las distintas situaciones y contextos de la vida y si estos se ajustan al perfil buscado. Como en todo test, la validez de los resultados dependerá de que se haya aplicado de forma adecuada. Además, esta prueba, por tratarse de un cuestionario de autoinforme en el que los resultados se obtienen a partir de las respuestas dadas por el propio opositor/a, la validez de las conclusiones dependerá en gran medida de la sinceridad con la que se haya contestado a la prueba.

Se evaluarán 5 aptitudes:

Aptitud Espacial (E): capacidad y agilidad para imaginar mentalmente movimientos y transformaciones de un objeto en el espacio.

Aptitud Numérica (N): capacidad para razonar con números y manejarlos de manera metódica, ágil y apropiada. Se relaciona con el dominio de conceptos matemáticos básicos, el razonamiento aritmético, la puesta en práctica en problemas de la vida diaria y la capacidad interpretativa de tablas y gráficos de contenido numérico.

Razonamiento abstracto (R): representa la capacidad y agilidad actual del sujeto para establecer vínculos entre diversos elementos y descubrir las relaciones existentes en el seno de conjuntos abstractos complejos. Se relaciona con la capacidad de razonamiento lógico y la flexibilidad para resolver cuestiones de tipo lógico y abstracto.

Aptitud verbal (V): facultad para comprender las sutilezas de la lengua y manejar correctamente los datos verbales. Evalúa la capacidad para percibir y comprender conceptos e ideas expresadas verbalmente. Se relaciona con la riqueza de vocabulario.

Memoria (M): evalúa la capacidad de una persona para retener y consolidar nueva información en la memoria a medio plazo y recordarla posteriormente de modo fluido. Es una medida importante de la destreza de un sujeto para aprender nuevas informaciones y almacenarlas en la memoria.

Partiendo de las puntuaciones obtenidas se obtienen los factores de segundo orden:

La inteligencia general (I_g): evalúa la capacidad actual de la persona para resolver ágilmente distintos tipos de problemas que pueden implicar aspectos verbales, numéricos o conceptos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS	OFICIAL MAYOR	15/11/2023 13:49

A006764742e0f025907e70160b00270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

abstractos y simbólicos. En general, refleja su agilidad y aptitud para razonar y establecer juicios, comprender relaciones y emplear eficazmente el conocimiento de un modo ágil y efectivo.

La inteligencia verbal (Iv): es la capacidad actual de la persona para razonar, resolver problemas y trabajar con contenidos que tengan un importante componente cultural (símbolos verbales y numéricos).

La inteligencia no verbal (Inv): capacidad actual de la persona para manipular espacialmente y razonar con patrones geométricos y figuras; destreza para resolver problemas con contenidos figurativos y simbólicos. Refleja la capacidad visoperceptiva, analítica y lógica del sujeto evaluado.

Las puntuaciones de los índices de inteligencia se expresan en una escala CI y comparan a los opositores/as con el baremo correspondiente. Se busca que la capacidad general de la persona, que engloba las aptitudes anteriormente mencionadas, esté dentro de la media o por encima. El objetivo es que el opositor/a tenga agilidad y aptitud para razonar y establecer juicios, comprender relaciones y emplear eficazmente el conocimiento de un modo ágil y efectivo.

Se considerará que ha superado esta prueba aquel opositor/a cuyos resultados obtenidos en el índice de Capacidad General estén, como mínimo, en la media (lo que equivale a un CI de 91).

2. Test de personalidad y capacidades.

En este cuestionario de personalidad que evalúa la personalidad partiendo de una aproximación conductual que tiene en cuenta las características de quien lo contesta y su interacción con las situaciones concretas. En este tipo de prueba no hay respuestas buenas ni malas, las respuestas hacen referencia a cuáles son los rasgos más consistentes y las tendencias comportamentales de cada uno de ustedes en las distintas situaciones y contextos de la vida.

Se evaluarán los siguientes rasgos de la personalidad: evaluación de los siguientes rasgos de la personalidad: Desajuste, Ansiedad, Depresión, Tolerancia al estrés, Autoconcepto, Tolerancia y flexibilidad, Adaptación a los cambios, Interés por otras culturas, Disponibilidad, Inteligencia social, Integración social, Trabajo en equipo, Autoexigencia profesional, Dinamismo y actividad y Tesón y constancia. Además, incorpora una escala de control o sinceridad y, como resumen unitario de toda la personalidad, ofrece una puntuación criterial de estimación del éxito en la vida profesional.

Cuenta, además con una escala de sinceridad o deseabilidad social que hace referencia a la actitud que tiene el opositor ante la prueba y que le lleva a modificar sus respuestas a la hora de contestar buscando dar una buena imagen y, por tanto, hacer una descripción favorable de sí mismo.

Para considerar que un opositor/a ha pasado esta prueba tiene, en primer lugar, que obtener una puntuación de S=20 o por encima en la escala de sinceridad. De hecho la puntuación por debajo invalidaría el test. En el resto de escalas, las referentes a estabilidad emocional han de estar en la media o por debajo de la media y en el resto de escalas en la media o por encima de la media. Se considera NO APTA a aquella prueba que tenga una puntuación de por debajo de lo esperable en sinceridad y aquellas en las que la puntuación en sinceridad sea la esperable (S=20) pero en tres de las escalas consideradas como críticas esté fuera del rango establecido.

3. Entrevista.

Se utilizará un tipo de entrevista semiestructurada, donde el objetivo será constatar los resultados de las pruebas psicotécnicas realizadas. Se considera que la entrevista es una oportunidad para aquellos opositores que tengan un buen perfil, pero que presenten una puntuación fuera de lo esperable en alguna de las escalas consideradas como fundamentales.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS	OFICIAL MAYOR	15/11/2023 13:49



A0067617422e0f025907e70160b00210

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>